

Subcoordinación de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos.

Puesto:	Subcoordinador de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos	
Área de Adscripción:	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Reporta a:	Coordinador de Espacios Públicos	
Supervisa a:	Departamento Operativo de Parques, Jardines, Fuentes y Monumentos. Departamento de Parques y Jardines del Convenio.	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Coordinación Área administrativa Área operativa	Gestionar los requerimientos de cada trabajador, así como la aplicación de los aspectos normativos y seguimiento documental con los departamentos a su cargo.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Instancias gubernamentales municipales, estatales y federales.	Diseñar estrategias y brindar servicios de calidad, así como solicitar la participación activa de cada una de las instituciones para impulsar acciones de capacitación masiva en el cuidado del paisaje urbano y el medio ambiente.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica

Planear, supervisar, coordinar y dirigir las actividades encaminadas al desempeño de las actividades a realizar para llevar a cabo el funcionamiento administrativo – operativo de la Subcoordinación y cuando así se le instruya, para coadyuvar al funcionamiento de otras áreas de la Coordinación o de la Dirección.

Descripción Específica

- I.Promover, ejecutar y supervisar programas y acciones necesarios a efecto de conservar en buen estado la vegetación natural o inducida que se encuentra en la vía pública municipal;
- II.Diseñar y ejecutar proyectos de áreas verdes;
- III.Preservar, dar mantenimiento general y conservación de los parques, fuentes, jardines, monumentos y áreas verdes.
- IV.Realizar poda de árboles en la vía y sitios públicos.
- V.Participar en la integración de los expedientes técnicos y financieros, en conjunto con la Coordinación, para la ejecución del programa de obra pública en lo que respecta a los servicios públicos municipales de su competencia;
- VI.Promover la ejecución de acciones para forestar, reforestar y conservar las áreas verdes del municipio, impulsando para ello la participación de la ciudadanía;
- VII.Fomentar la creación de parques, jardines y áreas verdes, así como promover entre los habitantes del municipio el deber de mantenerlos y conservarlos en condiciones adecuadas;
- VIII.Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de parques, jardines, fuentes y monumentos.
- IX.Prevenir evitar incendios en los parques, jardines y áreas verdes;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

- X. Elaborar y someter a la consideración de la Coordinación los programas de trabajo de su competencia;
- XI. Vigilar que los servicios públicos a su cargo se presten con eficiencia;
- XII. Administrar los parques y jardines propiedad del Gobierno del Estado, transferidos mediante acuerdo de Coordinación suscrito el día 15 de octubre de 2002.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Preferentemente deberá contar con título profesional o técnico en la materia" (artículo 94 quater de la LOMET)
Experiencia:	Tener título o experiencia afín al puesto de que se trate (Art 75 de la LOMET).
Conocimientos:	Administración Pública, gestión institucional, protección ambiental y urbana, fitotecnia
Aptitud para ocupar el puesto:	Liderazgo, trabajo en equipo, capacidad de análisis y organización, manejo de personal, inteligencia emocional, proactividad y comunicación efectiva.